

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
C/ Marqués de Villamagna, nº 3
28001 Madrid

Barcelona, a 4 de marzo de 2013

Ref: Información sobre filiales

Muy Sres. nuestros,

Por la presente procedemos a dar respuesta al requerimiento de información con el número de registro de salida 2013012698, por la que el Departamento de Informes Financieros y Corporativos requiere a **FERGO AISA, S.A.** en los términos que resultan del mismo, siguiendo para ello el mismo orden de numeral establecido en el citado.

Primero.- Por lo que se refiere a la información financiera intermedia, correspondiente al segundo semestre de 2011, en la que incluimos variaciones en el balance, respecto al balance cerrado a 31 de diciembre de 2010, como consecuencia de haber informado de la enajenación de algunas sociedades filiales aportadas en la ampliación de capital de diciembre de 2010, que se relacionan en el propio requerimiento y en relación a las mismas:

a.- Por lo que se refiere a las sociedades SOLAR PLUS PROJECT 21, S.R.L., SOLAR PLUS ENERGY, S.L., PATRON EMPRESARIAL, S.L. y OPERATIVAS DE DESARROLLOS URBANISTICOS, S.L., se trató de un error, desde el punto de vista económico financiero, en la información que les facilitamos, puesto que dichas sociedades no han sido enajenadas y continúan en la misma situación que en la fecha de su aportación. No obstante, dado que se trata de un error, aunque a nuestro entender consideramos que no tiene impacto alguno sobre los estados contables del grupo, al no alterar la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la sociedad, en el balance y en el informe del ejercicio 2011, que todavía no les ha sido remitido, se procederá a incluir la oportuna subsanación del lamentable error cometido.

b.- Por lo que respecta a las restantes sociedades, que si han sido enajenadas, les facilitamos la información solicitada, según el detalle siguiente:

Las sociedades que han sido objeto de venta en escritura pública son las siguientes:

Nion Catalunya, S.L.
Edificaciones Ampurdan, S.A.
Alpha City, S.L.
Algecireña de Contenedores, S.L.

La fecha de venta de todas ellas: 16 de julio de 2012

El notario autorizante: Don Enrique Viola Tarragona, del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña.

El precio de venta de cada sociedad: 1 Euro.

El comprador de cada sociedad: la compañía Promociones Melicena Costa, S.L.U., 18713 Los Yesos, Sorvilán (Granada), Ctra. nacional 340, s/n, provista de C.I.F. número B-04414827.

El administrador único de dicha sociedad es Don Antonio Molero Medina.

No existen otras condiciones en la escritura de compraventa.

1.3 **Justificación de la pérdida de valor por sociedades.**

Antecedentes comunes a todas ellas.

La estructura organizativa y el dimensionamiento del grupo de empresas de FERGO AISA tal y como están concebidos actualmente fueron decididos en un momento de clara expansión del grupo por el boom inmobiliario. Este modelo ya no responde desde hace tiempo a lo que se espera de la nueva coyuntura. Esta estructura organizativa no se adecua, ni al funcionamiento, ni a las dependencias jerárquicas y funcionales que en realidad se llevan a cabo.

Existe una sobrecarga evidente de procedimientos y trabajos administrativos, tanto en las distintas unidades de negocio como en el Centro de Servicios Compartidos que lastran en exceso al negocio emergente y nuevo dimensionamiento del grupo.

Es voluntad ya manifestada y reiterada del Consejo de Administración tomar pleno conocimiento del crecimiento de los años anteriores, y prepararse para una situación de mercado distinta, y asegurar la rentabilidad de todas las actividades de la empresa, llevando a cabo los cambios que fueran necesarios.

Para ello se propuso poner en marcha una serie de planes de reestructuración estratégica y otro más operativo, con la finalidad de alinear el modelo de organización con los objetivos.

Entre dichos planes se ha acordado llevar a cabo procesos que conlleven la escisión de divisiones del grupo, la externalización de actividades, así como otras decisiones corporativas que pueden suponer la supresión de estructuras duplicadas o de activos que en la actual situación no tienen posibilidad de resolución o de crecimiento. El objetivo de las decisiones debe dirigirse por una parte a focalizar la organización y los recursos en las actividades del negocio en las que la empresa pueda aportar más valor (el core business), reducir una parte importante de sus costes fijos, y mejorar el nivel de competitividad tanto a nivel nacional como internacional.

El fin de dicho plan debe ser necesariamente para la empresa el de reubicar las actividades, activos y compañías que no contribuyen a mejorar el margen de contribución de la empresa o sencillamente no aportan valor, y que actualmente sufren una disociación respecto al nuevo

negocio del grupo centrado actualmente en su expansión internacional, mediante su venta, cierre o externalización.

Atendiendo a lo anterior, el grupo FERGO AISA ha acordado llevar a cabo un proceso de venta de las compañías indicadas anteriormente, a fin de por un lado buscar la optimización de la propia compañía con el empleo de sus propios recursos, y de otro lado ayudar a dicho proceso desde el apoyo por parte del grupo FERGO AISA a fin de efectuar un traspaso ordenado de dichas sociedades, a fin de que los procesos de cualquier orden no se vean bruscamente alterados en perjuicio de terceros relacionados con dichas compañías, manteniendo FERGO AISA, S.A. las garantías y avales que como sociedad tiene comprometidos y otorgados, pero con el firme compromiso por parte de terceros compradores de relevar de dichos avales y garantías a FERGO AISA, S.A. en un plazo siempre inferior al año.

FERGO AISA, S.A. a fin de proteger a terceros acreedores de dichas compañías ha manifestado siempre a las compradoras, que las compañías objeto de transmisión no están exentas de pleitos, reclamaciones deudas y compromisos con terceros, bien entidades públicas o privadas o terceros personas físicas o jurídicas, todo lo cual resulta de los balances que de cada compañía se han acompañado.

Se ha hecho especial mención antes de la venta, que las sociedades NION CATALUNYA, S.L.U., EDIFICACIONES AMPURDAN, S.A.U., ALPHA CITY, S.L.U., y ALGECIREÑA DE CONTENEDORES, S.L.U. tienen la totalidad de sus participaciones sociales o acciones pignoradas o embargadas a favor de terceros sujeto al cumplimiento de obligaciones de pago.

A lo anterior cabe añadir a nivel particular lo siguiente:

NION CATALUNYA, S.L.:

La sociedad era titular de una finca, cuya valoración teórica resultante de deducir al valor de tasación el valor hipotecario era aproximadamente de 50.000 euros, y que, como consecuencia de la situación financiera por la que estaba atravesando FERGO AISA, S.A., y por los motivos antes expuestos no pudo hacer frente a los compromisos de pago con la entidad financiera titular del préstamo hipotecario, optándose por la venta de la sociedad antes de la ejecución hipotecaria, pérdida de su único activo, y que la deuda quedará en sede societaria.

EDIFICACIONES AMPURDAN, S.A. :

La sociedad era titular de una finca, cuya valoración teórica resultante de deducir al valor de tasación el valor hipotecario era aproximadamente de 140.000 euros, y que, como consecuencia de la situación financiera por la que estaba atravesando FERGO AISA, S.A., y por los motivos antes expuestos no pudo hacer frente a los compromisos de pago con la entidad financiera titular del préstamo hipotecario, optándose por la venta de la sociedad antes de la ejecución hipotecaria, pérdida de su único activo, y que la deuda quedará en sede societaria.

En cuanto al crédito que como activo ostentaba la sociedad contra antiguos socios por importe de 5.200.000€, este fue cedido a favor de FERGO AISA, S.A. previo a la enajenación de la sociedad.

ALPHA CITY, S.L.:

En esta compañía sus activos inmobiliarios estaban siendo objeto del inicio de un proceso de ejecución hipotecaria por parte de la entidad financiera a fin de hacerse con dichos activos y dejar como deudora a la propia compañía desprovista de bienes.

ALGECIREÑA DE CONTENEDORES, S.L.:

En esta compañía sus activos inmobiliarios estaban siendo objeto de ejecución hipotecaria por parte de la entidad Cajamar a fin de hacerse con dichos activos y dejar como deudora a la propia compañía desprovista de bienes. Asimismo las pocas viviendas alquiladas empezaban a registrar impagos de la renta por parte de sus inquilinos, e incluso algunas de ellas habían sido abandonadas por sus inquilinos y la consecuencia fue la entrada okupas.

Segundo.- En cuanto a la ampliación de capital aprobada por la Junta General en el mes de diciembre de 2011 y su registro en el epígrafe "Capital" de los balances individuales y consolidados, dado que dicha ampliación todavía no está inscrita en el Registro Mercantil, como consecuencia del cierre de la hoja registral por la falta de presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en tanto no se halle inscrita, procederemos a modificar los estados financieros del 2º semestre de 2011 y 1er. semestre de 2012, registrándola en el epígrafe "Deudas a corto plazo" y modificando la información complementaria.

Quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cuanta información estimen necesaria.

Atentamente,


D. CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ
PRESIDENTE – CONSEJERO DELEGADO

DON RAMON FAJAS TURA Secretario del Consejo de Administración de la compañía **FERGO AISA, S.A.,**

CERTIFICA:

Que en atención al requerimiento de información con el número de registro de salida 2013012698, por el que el Departamento de Informes Financieros y Corporativos requiere a **FERGO AISA, S.A.** en los términos que resultan del mismo, y en unión a la respuesta que del mismo efectúa la compañía **FERGO AISA, S.A.** de fecha 4 de marzo de 2013, **MANIFIESTA** que la compañía Promociones Melicena Costa, S.L.U., con domicilio en 18713 Los Yesos, Sorvilán (Granada), Ctra. nacional 340, s/n, provista de C.I.F. número B-04414827, y cuyo administrador único es Don Antonio Molero Medina, compradora de las sociedades Nion Catalunya, S.L., Edificaciones Ampurdan, S.A., Alpha City, S.L., Algecireña de Contenedores, S.L., no le consta que tenga vinculación alguna con **FERGO AISA, S.A.**, en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo segundo de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Barcelona, a 04 de marzo de 2013, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración.

VºBº EL PRESIDENTE

SECRETARIO

D. Carlos Fernández Gómez

D. Ramón Fajas Tura